

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN						
Otro <input type="checkbox"/>								
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	15	03	2022
Día	Mes	Año						
15	03	2022						
¿Cuál?								

1. INFORMACIÓN GENERAL		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO	
Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico	ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA DIRECTOR OFICINA DE INVESTIGACIONES (E)	
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Excelencia Académica	Investigación	Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional

Justificación de la pertinencia institucional:

Dentro del Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima 2013-2022 “Por la consolidación de una Universidad eminentemente académica, social y ambientalmente comprometida”, se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento, enfrentando la necesidad de la incorporación de los ejes misionales, articulados en el plan curricular a los procesos educativos internacionales y la articulación de los profesores, estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, políticos y culturales que se producen en el ámbito internacional.

El eje de Excelencia Académica, contempla la ejecución de la política de “Investigación” a través del programa “Investigación” con el fin de generar nuevo conocimiento y solución a las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional, con el fin de lograr la meta de la creación y apropiación de un programa de cultura científica para la sociedad a través del proyecto “Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional”.

La Universidad del Tolima como líder regional a nivel de la investigación básica y aplicada en el sector agropecuario, ha promovido dentro de sus políticas de desarrollo institucional, la investigación como eje fundamental en la formación y desarrollo de los profesionales con el fin de generar desarrollo en el sector rural de la región y el país. Con estas dos premisas y teniendo en cuenta que la cadena ovina caprina es priorizada por el departamento y entidades territoriales, la Universidad del Tolima ha observado que es una de las cadenas donde se requiere un mayor fortalecimiento por su papel significativo en la seguridad alimentaria y desarrollo productivo a nivel campesino y de comunidades vulnerables.

De acuerdo a lo anterior, la Universidad del Tolima, presento el proyecto titulado “GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” a la Convocatoria N°3 del SGR de 2019 Convocatoria del SGR – Fondo de CTI, proyecto que fue viabilizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, mediante Acuerdo

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

No. 098 del 07 de octubre de 2020, código BPIN 2020000100278 y código de registro en la Oficina de Investigaciones de la Universidad del Tolima 020621.

El proyecto de inversión del SGR-OCAD CTeI “*Generación de valor agregado a través del fortalecimiento en los procesos de producción, de investigación y transferencia de tecnología para la innovación en la cadena ovino caprina del departamento del Tolima*”, el cual a través de su ejecución genera apoyo investigadores vinculados a grupos de Investigación reconocidos por la Universidad del Tolima y por Minciencias, como son el grupo de Sistemas Agroforestales Pecuarios (categoría A1), Grupo de Enfermedades Neurodegenerativas (categoría B) y Grupo de Inmunología y Patogénesis (categoría C), los cuales son apoyados con la compra de equipos de laboratorio y computo, y con el fortalecimiento en la formación de capital humano a través de la contratación de profesionales y la interacción con los productores beneficiarios en campo y en los eventos de extensión rurales. El proyecto se ejecutará en las granjas de los productores y en las granjas experimentales y laboratorios de la Universidad del Tolima durante tres años de ejecución, Finalmente, con la ejecución del proyecto se espera generar valor agregado a través del desarrollo de soluciones innovadoras y la transferencia de tecnología para la cadena ovino caprina departamental.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto de inversión del SGR-OCAD CTeI “*Generación de valor agregado a través del fortalecimiento en los procesos de producción, de investigación y transferencia de tecnología para la innovación en la cadena ovino caprina del departamento del Tolima*”, requiere la participación en el XII Congreso de la Asociación Latinoamericana de especialistas en pequeños rumiantes y camélidos Sudamericanos para una producción sostenible y una latinoamericana unida “ALEPRyCS”, con el fin de cumplir con las capacitaciones programadas en la actividad de Transferencias de Tecnología del proyecto y dar cumplimiento de sus objetivos específicos, el primero de ellos “Mejorar los procesos de investigación en producción y biotecnología de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima mediante el diseño e implementación de protocolos estandarizados para el desarrollo de nuevos paquetes tecnológicos” y su segundo objetivo “Establecer estrategias eficaces para la transferencia y adopción de novedosos procesos tecnológicos en la cadena ovino-caprina del departamento del Tolima”.

Por lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en este y en pertenencia con el plan de desarrollo de la Universidad, en el eje de la excelencia académica, se hace necesario la participación en este congreso ya que es uno de los más importante a nivel Latinoamérica, en el cual se especifica el manejo de pequeños rumiantes que son nuestro principal objetivo para poder mejorar los resultados propuestos en las actividades de Nutrición, Sanidad, Estandarización, Asistencia Técnica, Transferencia de Tecnologías, con el fin de generar un impacto tecnológico, innovador y científico dentro de la comunidad investigativa de la universidad del Tolima.

4. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA PRESTACION DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA ALEPRyCS DEL PROYECTO TITULADO “GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. CODIGO 020621.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la operación logística que incluye (alimentación, hospedaje, hidratación)
2. Cumplir con las fechas establecidas para el congreso ALEPRyS
3. Suministrar alojamiento en hoteles cómodos en la ciudad de Valledupar para veintitrés (23) personas por 5 noches en acomodación doble o tripe, las habitaciones deberán estar equipadas como mínimo

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

aire acondicionado y baño privado

4. Suministrar alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para veintitrés (23) personas por 5 días (hospedaje) 6 días alimentación en los municipios a visitar en el departamento del Cesar.
5. Los alimentos deben ser entregados frescos y a temperatura adecuada en los municipios donde se realizará el congreso
6. El contratista deberá restituir a todo costo, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, ni costo adicional los servicios de alimentación y hospedaje, o con especificaciones diferentes o inferiores a lo contratado.
7. El servicio suministrado debe ser ágil, oportuno y con las condiciones técnicas requeridas entre otras: evidenciar la calidad, higiene, inocuidad, presentación de los alimentos y uso de insumos en fechas vigentes.
8. El contratista deberá cumplir con la programación y los horarios establecidos para la distribución de la alimentación, lo cual deberá ser previamente coordinado con el supervisor respectivo.
9. Los elementos deberán ser suministrados conservando su cadena de refrigeración según sea el caso y servidos a la mesa con la temperatura adecuada y correspondiente al plato que se está suministrando.
10. Disponer del personal y del menaje adecuado con los parámetros de presentación e higiene en la entrega de los refrigerios
11. Establecer relación directa con la coordinación y dirección del proyecto, con el fin de pactar la logística del evento.
12. Suscribir las garantías establecidas en el contrato.
13. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. Cumplir con lo que corresponda del Decreto 1072 de 2015 respecto a seguridad y salud en el trabajo.
14. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. El contratista deberá entregar alimentación completa (Desayuno, Almuerzo, Hidratación y cena), para los participantes en el congreso ALEPRyCS que se realizarán en el departamento del Cesar, conforme las indicaciones del supervisor del contrato.
2. El contratista deberá garantizar el hospedaje durante 5 noches para 23 personas en acomodación múltiple incluyendo impuestos hoteleros.
3. El contratista deberá garantizar la entrega de los alimentos en los diferentes municipios del departamento del Cesar, dependiendo de las indicaciones del supervisor del contrato

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de logística, incluyendo el suministro de refrigerios, almuerzos, desayunos, cenas y hospedaje acreditando mediante contratos o certificaciones de contratos, iniciados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de un (1) mes, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización y la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, el lugar de ejecución será en el Departamento del Cesar. En todo caso se deberán observar las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional para la contención del Covid-19.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

11. FORMA DE PAGO			
<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:</p> <p>la universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en único pago, por valor de veintiún millones novecientos sesenta mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente (\$21.960.775) una vez presentada la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Universidad del Tolima y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el sistema General de Seguridad Social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA</p> <p>NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>			
12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Valor \$ 21.960.775	V/r. (letras) VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.		
CDP No. 1183	Centro de costo: 11031	Cód. rubro 307102	Rubro: GENNOVIS BPIN 2020000100278.
Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.			
13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.			
Fondo común	Regalías	X	
Fondo especial	Otra	¿Cuál?	
Estampilla	Fecha inicio		Prórroga No
CREE	Fecha terminación		Sí
14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.			
Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			
Directa	Artículo		Numeral
	Menor cuantía	X	Mayor cuantía
			Inciso

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas.	Asignación	Media	Seguimiento continuo a la ejecución del contrato
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas	Contratista	Baja	Seguimiento periódico al cumplimiento de los requisitos legales.
Operacional	Demoras en la nacionalización del equipo	Demora en el desarrollo de las actividades programadas.	Contratista	Baja	Revisar que toda la documentación este en orden.
Operacional	Mora en el pago	Demandas por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos	Contratista	Medio Baja	Presentación de informes de actividades periódicos al supervisor.
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas	Contratista	Baja	Elaborar un cronograma de tiempos que se cumpla
Riesgos Sociales	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones interior de la Universidad del Tolima o Oficinas donde se requieran ejecutar el proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de estas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otras de la Universidad del Tolima
Riesgo Financiero	Mora en el pago	Demandas por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos	Contratante	Medio	Que las personas y oficinas encargadas del pago a los contratistas ejecuten el pago de manera eficaz y eficiente, con tiempos establecidos para los procesos.
Regulatorios	Fluctuación fuerte en la tasa de cambio del dólar	Reasignación presupuestal para la adquisición del bien y acuerdo económico con el contratista	Contratista Contratante	Medio	Agilizar los diversos procesos asociados a la convocatoria y

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

			contratación
16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)			
Para el seguro de cumplimiento:			
<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. ○ <i>Amparo de calidad del servicio:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. ○ <i>Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</i> Equivalentes al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes. 			
17. REQUISITOS HABILITANTES			
A. REQUISITOS JURIDICOS			
1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS			
<p>Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de</p>			

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a) Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b) Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d) Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

a) Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

1. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar los estados financieros a fecha 31 de diciembre de 2021 aprobados o en su defecto a 31 de diciembre de 2020 aprobados. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos:

Índice de Liquidez (IL).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.40 \quad \text{Que sea igual o superior al 100\% del presupuesto oficial}$$

Ponderación de los componentes de los indicadores para integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

Indicador $(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } ix \% \text{ de participación } i)$

$(\sum_{ni=1} \text{Componente 2 del indicador } ix \% \text{ de participación } i)$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada

2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

2.1. EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar experiencia prestación de servicios de logística, incluyendo el suministro de refrigerios, almuerzos, cenas desayunos y hospedaje o actividades relacionados con el objeto del presente estudio previo, acreditado mediante tres (3) certificaciones de contratos y/o contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanciones.

NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.
- No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 1 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor ofertado se consignará en pesos colombianos.

El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia del proponente (adicional a la solicitada)	50
Menor valor de la propuesta	50
Garantía adicional de fabricación	20
TOTAL	100

1. Experiencia del proponente: 30 puntos

El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos iniciados, ejecutados y terminados **adicionales** a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades descritas en el objeto contractual y en las obligaciones del mismo.

Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje
Mayor a 3	20
De 4 a 5	25
De 6 a 10	30

2. Oferta económica: 50 puntos

El oferente que cumpliendo con las exigencias técnicas oferte el menor precio, sin que refleje precios artificialmente bajos, se otorgara hasta 50 puntos; los demás se le otorgara puntaje en forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido en la convocatoria y el valor del presupuesto para cada ítem. Anexo 9, son pena de rechazo.

3. Acreditaciones adicionales para la prestación del servicio. 20 puntos

El proponente deberá presentar certificaciones adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite más experiencia para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Certificaciones	Puntaje
De 1 a 2	10
Mayor a 2	20

FACTOR DE DESEMPATE

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

- El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.

Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN

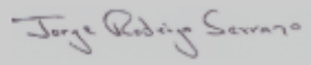
La supervisión de la contratación se llevará a cabo por parte del funcionario que el ordenador del gasto designe.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

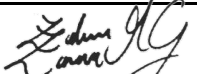
Nombres y Apellidos:	Jorge Rodrigo Serrano	C.C.	93.399.307
Dependencia	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	E-mail:	jserrano@ut.edu.co
Teléfono	Ext.:		

 ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA	 EP-ODI-331 JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Ordenador del Gasto	VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

1

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Jorge Rodrigo Serrano
Cargo:	Docente de planta
Dependencia:	Facultad de MVZ
E-mail:	jserrano@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	315 8169612

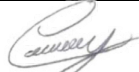
2

Fecha de radicación en ODI:	24 / 02 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	

3

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 16 de 16
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

4

Fecha de radicación en Contratación:	18 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	

5



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 15/03/2022

Dependencia: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA ALEPRyCS DEL PROYECTO TITULADO "GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". CODIGO 020621.

VALOR:

\$ 21.960.775,00

LETRAS:

VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS
SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA: 2022



Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

EP-ODI-331

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARÁ A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 14/3/2022

DEPENDENCIA: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico
Proyecto GENNOVIS código 020621 - Viajes

CONCEPTO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA ALEPRyCS DEL PROYECTO TITULADO "GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". CODIGO 20621.

VALOR TOTAL: \$ 21.960.775

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)

ELABORADO POR:

Firma



ROMÁN DAVID CASTAÑEDA SERRANO
Profesor Asociado
Fac. MVZ

SOLICITADO POR:

Firma



ROMÁN DAVID CASTANEDA SERRANO
Profesor Asociado
Fac. MVZ

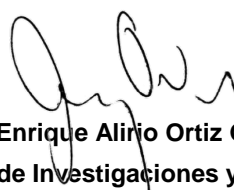
REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma



Enrique Alirio Ortiz Guiza
Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: gennovis@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1183

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96. existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022


OBJETO: COD 20621. CONTRATAR LA PRESTACION DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICAN A ALEPRYCS DEL PROYECTO.

<u>CCOSTO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE RUBRO</u>	
11031	307102	GENNOVIS BPIN 2020000100278. GENERACIÓN DE V	21.960.775,00

Dado a los: 14 días del mes de marzo del año 2022


Sección Presupuesto

SERIAL: 2430631

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Dirección de Fomento a la investigación-creación e innovación:

Perfil: Persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de logística, incluyendo el suministro de refrigerios, almuerzos, desayunos, cenas y hospedaje acreditando mediante contratos o certificaciones de contratos, iniciados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas.

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA ALEPRyCS DEL PROYECTO TITULADO "GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA INNOVACIÓN EN LA CADENA OVINO CAPRINA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". CODIGO 020621.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.



MARCELA BARRAGAN URREA
 Angélica Mora - DGTH0738- abril 20 de 2022